



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Diez (10) de octubre de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 2127

Referencia:	Nulidad y restablecimiento
Demandante:	Francisco Antonio Mazo Arenas
Demandado:	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
Radicado:	05001 33 33 025 2012 00020 00
Asunto:	Concede recurso de apelación.

En consideración a que la parte demandante dentro de la oportunidad legal presentó la sustentación del recurso de apelación a la sentencia emitida el pasado 13 de septiembre como se evidencia a folios 138 y siguientes del expediente, conforme con lo prescrito por los artículos 243 y 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el Superior, por lo que se ordena la remisión del expediente ante el Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia, advirtiéndose que no se dio trámite al artículo 192 inciso 4 del CPACA dado que la sentencia desestimó las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, ____ de _____ de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria